

BASES LEGALES

SORTEO #CupheadEnSwitch

1. Organizador del Sorteo

Este Sorteo está organizado por NINTENDO IBÉRICA, S.A.U., con NIF A78872082, empresa española, domiciliada en la C/ Azalea 1, Edificio D, 1ª Planta, Miniparc 1, El Soto de la Moraleja, 28109 – Alcobendas, entidad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 8.751 general, 7.606 de la Sección 3A del Libro de Sociedades, folio 51, hoja número 83.162 (en adelante, Nintendo o el Organizador).

2. Objeto

Mediante estas bases, el Organizador establece las normas reguladoras por las que se regirá la participación y la entrega de los premios del Sorteo.

3. Productos en promoción

Este sorteo es una acción promocional, de participación gratuita, de la consola Nintendo Switch y del siguiente juego distribuido en formato digital por Nintendo para la consola Nintendo Switch:

Título	PEGI	Precio de mercado ¹
Cuphead	7	19,99 €

4. Descripción de la mecánica del Sorteo

4.1. Participación en el Sorteo

Las personas que deseen participar en el Sorteo deberán:

- ✓ Ser seguidores de la cuenta oficial de Nintendo España @NintendoEs de la red social Twitter (<https://www.twitter.com/NintendoES/>).
- ✓ Comentar en Twitter qué aspectos del videojuego Cuphead les llama más la atención, utilizando el hashtag #CupheadEnSwitch

Todos los participantes podrán participar de forma ilimitada.

¹ Precio de la versión descargable del juego en Nintendo eShop (IVA incluido).

Sin perjuicio de lo anterior, un participante sólo podrá ser escogido como Ganador una (1) vez.

4.2. Elección de los ganadores del Sorteo

Habrá un total de cinco (5) ganadores y cinco (5) reservas.

Los ganadores serán escogidos al azar entre los participantes que participen correctamente y cumplan con los requisitos de participación establecidos en las presentes bases legales.

Para garantizar la imparcialidad del Sorteo, la elección de los ganadores se realizará mediante la utilización de una aplicación de selección aleatoria.

5. Calendario

5.1. Publicación de la convocatoria

Las Bases Legales del Sorteo serán publicadas el día 25 de abril de 2019, en una noticia en la página oficial de Nintendo para España: www.nintendo.es, y enlazará dicha noticia desde la cuenta @NintendoES de la red social Twitter (<https://www.twitter.com/NintendoES/>).

5.2. Plazo para participar

El plazo para participar en el Sorteo comenzará el día 25 de abril de 2019, en el momento en el que se publiquen las bases legales del sorteo por parte de Nintendo.

El plazo para participar terminará a las 23.59 p.m. (hora peninsular española) del día 28 de abril de 2019.

No se tendrá en cuenta ninguna participación anterior al inicio o posterior a la finalización del Sorteo.

El sorteo se celebrará el día 29 de abril de 2019.

5.3. Publicación de los ganadores

A partir del día 29 de abril de 2019, y con la finalidad de garantizar la transparencia del Sorteo, Nintendo publicará una noticia en la página web oficial de Nintendo para España: www.nintendo.es con los alias en Twitter de los ganadores y un link a su publicación. Dicha noticia será difundida a través de la cuenta @NintendoES de la red social Twitter (<https://www.twitter.com/NintendoES/>).

6. Premios

Cada uno de los cinco (5) ganadores del Sorteo recibirá:

- Un (1) código de descarga de la versión descargable del juego Cuphead (precio en Nintendo eShop (con IVA): 19,99€).

Los premios serán enviados en formato de código de descarga digital a través de correo electrónico a partir del día en que se confirme la aceptación de los mismos.

Los premios no son transferibles, ni canjeables por dinero en efectivo, ni por otros premios.

Nintendo se reserva el derecho a sustituir los premios indicados por otros similares, de igual o mayor valor, en caso de que los premios indicados no pudiesen ser entregados al ganador por causas ajenas a la voluntad de Nintendo.

7. Aceptación de los premios

Una vez anunciado los ganadores del Sorteo, estos deberán ponerse en contacto con la Organización a través de la dirección de correo concursos@nintendo.es en el plazo máximo de 72 horas desde el anuncio.

Una vez puesto en contacto con la Organización, a cada ganador se le enviará un formulario que deberá ser cumplimentado, firmado y enviado al Organizador junto con una copia escaneada de su DNI, o documento oficial equivalente, en el que se acredite la identidad y fecha de nacimiento.

El formulario deberá cumplimentarse en todos sus extremos adjuntando copias del DNI del ganador, y entregado, en el plazo máximo de 72 horas desde su recepción por el ganador, por correo electrónico con las fotocopias escaneadas o por correo postal.

En caso de conflicto podrá requerirse al ganador que aporte captura de pantalla que acredite que es el titular de la cuenta de Twitter elegida como ganadora.

Se considera como NO aceptación del premio y, por tanto, renuncia al mismo:

- Si en cualquier momento se comprobara que los datos facilitados por el participante resultaran falsos o no se correspondieran con sus datos reales.
- Si en cualquier momento se descubriese un incumplimiento de los Requisitos de Participación recogidos en las presentes Bases.
- Si en cualquier momento se descubriese que el ganador ha incurrido en alguna de las Causas de descalificación recogidas en las presentes Bases.
- Si no se aceptase el Premio en los plazos indicados.

La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

En caso de renuncia por parte del ganador, se procederá a anunciar como nuevo ganador al participante elegido como reserva, manteniendo el mismo trámite.

En caso de renuncia por parte del reserva, el Sorteo se considerará desierto.

Debido a los requerimientos legales aplicables en el caso del Sorteo, Nintendo asumirá, si las hubiera, las obligaciones fiscales derivadas de la entrega del premio, siendo necesario para ello declarar a la autoridad tributaria el valor de mercado del premio.

8. Requisitos de participación

Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

i. Ser mayor de 14 años.

ii. Residir en territorio español.

iii. No ser empleado de Nintendo, ni estar involucrado en la gestión directa del Sorteo por parte de cualquier empresa prestadora de servicios de Nintendo.

iv. No ser familiar hasta el 2º grado de consanguinidad o afinidad de las personas excluidas de la participación en el Sorteo por el punto anterior.

v. Disponer de DNI o documento oficial equivalente, en el que pueda comprobarse su identidad y su edad.

vi. Aceptar íntegramente y sin reservas las presentes bases de participación.

9. Causas de descalificación de un participante

Las presentes Bases legales pretenden que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante.

En caso de constatar irregularidades con posterioridad a la aceptación del Premio, el Organizador se reserva el derecho de ejercitar todas las acciones legales que le asistan contra los infractores.

En todo caso, serán descalificados los participantes que no cumplan con los Requisitos de Participación recogidos en las presentes Bases.

10. Datos personales

De conformidad con lo dispuesto por la normativa de protección de datos, se comunica a los participantes que los datos facilitados a través del Sorteo serán incorporados en un fichero responsabilidad Nintendo, con la finalidad de gestionar el Sorteo de conformidad con lo expuesto en las presentes bases. La base jurídica que legitima este tratamiento es la necesidad para la ejecución de lo dispuesto en las presentes bases.

Para garantizar la transparencia del Sorteo, el alías de Twitter de los ganadores serán publicados por Nintendo en cualquiera de los medios a su disposición, especialmente la cuenta de @NintendoES de la red social Twitter (<https://www.twitter.com/NintendoES>) y la página web oficial de Nintendo para España (www.nintendo.es). La base jurídica que legitima estos tratamientos es el interés legítimo de Nintendo por garantizar la transparencia del Sorteo.

La publicación en www.nintendo.es implicará la comunicación de sus datos a la empresa responsable de dicho sitio web, Nintendo of Europe GmbH, con domicilio en Herriotstrasse 4, 60528 Frankfurt am Main (Alemania), con la finalidad de garantizar la transparencia del Sorteo y notificar a los ganadores.

Los datos de los participantes serán tratados durante el plazo que dure el Sorteo; no obstante, teniendo en cuenta el funcionamiento de los mecanismos de participación, los datos quedarán publicados indefinidamente en dichos mecanismos hasta que el participante decida borrar su participación. Por su parte, los datos de los ganadores serán tratados indefinidamente en los medios en los que se hayan publicado sus datos hasta que decidan solicitar a Nintendo que borre dicha publicación.

Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de la aplicación de las condiciones de privacidad establecidas por Twitter, las cuales deben ser conocidas y aceptadas expresamente por el participante antes de participar.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad ante Nintendo a través de comunicación escrita, fechada y firmada, a la dirección correspondiente indicada en la Base 1ª, aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente e identificándose como participante en este Sorteo a través de los datos personales facilitados en su participación. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, los participantes podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

11. Responsabilidad del Organizador

Nintendo es el único Organizador del Sorteo.

La plataforma de Twitter únicamente es utilizada como medio de difusión y promoción del Sorteo, así como medio de participación, pero Twitter no interviene en su organización, gestión, o administración, por lo que de ninguna manera podrá ser considerada responsable del mismo.

Nintendo no se responsabiliza de los errores en los datos facilitados por el participante que puedan impedir su correcta identificación, ni de las posibles reclamaciones relacionadas con el disfrute del premio o con las expectativas que se tuvieren sobre el mismo, así como de cualquier responsabilidad o perjuicio derivado de condiciones o circunstancias ya advertidas y reguladas en las presentes Bases.

Nintendo tampoco será responsable si por cualquier razón de caso fortuito o fuerza mayor, tales como huelgas, guerras, epidemias, etc. no fuese posible cumplir con las fechas o previsiones establecidas en las presentes bases.

Igualmente, Nintendo no asumirá responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del programa mediante el cual se participa en el Sorteo, al fraude de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el servicio de Internet de los participantes. Todas estas responsabilidades quedan fuera de la capacidad de control del Organizador, y deben ser asumidas por el participante, por los usuarios, o por los responsables de las páginas o plataformas web, según corresponda.

Nintendo se reserva el derecho de retirar, suspender o modificar este Sorteo sin previo aviso en caso de cualquier circunstancia imprevista fuera de su control razonable que obstaculizase el procedimiento programado del Sorteo, tales como el mal funcionamiento de los servidores, la intervención no autorizada de terceros, u otros problemas técnicos o jurídicos ajenos al control de Nintendo.

Todas estas responsabilidades quedan fuera de la capacidad de control del Organizador, y deben ser asumidas por el participante, por los usuarios, o por los responsables de las páginas o plataformas web, según corresponda.

Nintendo no asumirá responsabilidades sobre la disconformidad de los participantes con lo establecido en las presentes Bases. Las decisiones tomadas por Nintendo son vinculantes.

12. Modificación de la promoción y de las bases

El Organizador se reserva el derecho de prolongar, modificar, recortar o anular el Sorteo si concurre caso fortuito o fuerza mayor, que hiciese imposible seguir con la misma conforme a las disposiciones de estas Bases.

Eventualmente, algunas modificaciones podrán ser publicadas durante el Sorteo y éstas serán consideradas como anexos a las presentes bases y parte integrante de las mismas.

En ningún caso el Organizador podrá ser considerado responsable en caso de que el Sorteo tuviese que ser retrasado, modificado, acortado o anulado si las circunstancias lo justifican, y siempre que no se hubieran perjudicado los derechos adquiridos por los participantes.

13. Servicio de información

Los participantes que quieran solicitar información sobre el Sorteo podrán enviar sus consultas a la siguiente dirección e-mail: concursos@nintendo.es.